



## BENEFICIOS QUE EXISTEN Y SON POCO UTILIZADOS



GARANTÍAS

- ✓ ACCESO
- ✓ OPORTUNIDAD
- ✓ PROTECCIÓN FINANCIERA
- ✓ CALIDAD



### G ¿Qué sabemos de GES?

Las Garantías Explícitas en Salud (GES) son un conjunto de beneficios garantizados por ley para las personas afiliadas a Fonasa e Isapres. Estas garantías son: **el acceso, la oportunidad, la protección financiera y la calidad** de las prestaciones. De las **80 patologías** vigentes, algunas corresponden a tratamientos de enfermedades crónicas, de prevención y tratamiento del cáncer u otras condiciones que requieren cirugía, tanto en niños como en adultos. Este grupo de patologías puede ir cambiando y ampliarse en el tiempo.

¿Quiénes pueden acceder a GES? "todas las personas, sin importar su sistema de salud, que presenten alguna de las patologías o condiciones catalogadas como GES, y que cumplan con los criterios de ingreso". Revise [aquí](#) el listado completo de patologías y prestaciones que incluye GES.

#### ¿Se puede renunciar a GES como prestación?

Sí. El paciente decide si toma o no el beneficio. En caso de renunciar, deberá seguir pagando el ciclo de consultas, exámenes y medicamentos, sin optar a las rebajas y por formato Libre Elección.

**Lo recomendable** es utilizar esta oportunidad ya que existe un Protocolo médico que se cumple según patología y se accede a prestaciones y medicamentos a menor costo.

Con el GES activado, el paciente debe pagar únicamente el 20% del total de la prestación, esto por ley.

Para más información sobre el GES, se puede consultar directamente en los sitios del Ministerio de Salud ([www.minsal.cl](http://www.minsal.cl)) y la Superintendencia de Salud ([www.supersalud.gob.cl](http://www.supersalud.gob.cl))



### Pasos para activar el GES

- ✓ El médico diagnostica y notifica al paciente que la patología que sufre es parte del GES. Esta notificación es obligatoria por parte del Profesional de la salud.
- ✓ Con esta notificación, el paciente se dirige al consultorio o CESFAM en el caso de Fonasa, o a cualquier oficina de la Isapre, quienes derivarán al usuario a la red de centros preferentes.
- ✓ El médico confirma la patología, viene la siguiente canasta según Protocolo, que es de tratamiento. En algunos casos incluye exámenes, fármacos y controles.
- ✓ Una vez dentro del GES, el paciente debe pagar únicamente el 20% del total de la prestación, según establece la ley y no hay cobros adicionales durante el tratamiento.